

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ◊ ◊ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25 pesetas línea** (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Las plazas del Escalafón.—Consejos para los niños.—Cursillo pedagógico.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Escuelas vacantes.

Escuela en acción.—Desarrollo completo de los grados de iniciación, primero, segundo y tercero.

Colección de problemas de Aritmética y Geometría


POR

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos, razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.

Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

ANUARIO DE LA ESCUELA

CURSO 1926-27  SEXTO AÑO

CONTIENE

Almanaque y Programas completos del curso.

Notas sobre educación física, por *J. Salvador Artiga*.

La Geografía astronómica en la Escuela primaria, por *Victoriano Fernández Ascarza*.

Fray Dr. Vicente Blasco y García, por *José Ballester y Gozalvo*.

Indicaciones sobre la enseñanza del canto escolar, por *Felipe L. Colmenar*.

Lectura y escritura simultáneas, por *José Martos*.

Los viajes de estudio al extranjero, por *Antonio Juan Onieva*.

La lectura ideovisual, por *Sidonio Pintado*.

La enseñanza intuitiva, Lecciones de cosas y El museo escolar, por *Manuel Sánchez*.

Hacia la Escuela activa, por *Luis Santullano*.

Lucio Anneo Séneca, por *Ezequiel Solana*.

Bibliografía pedagógica, por *Rufino Blanco y Sánchez*.

PRECIO DEL EJEMPLAR, **TRES PESETAS**

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, **4** pesetas.—Serie B, para 105 inscripciones, **4,50** pesetas.
Serie C, para 140 inscripciones, **5** pesetas.—Serie D, para 210 inscripciones, **6** pesetas.

DE ACTUALIDAD

Las plazas de Escalafón.—Debemos decir todavía algunas palabras sobre la provisión de las plazas de Escalafón en las categorías superiores a 3.000 pesetas, de nueva creación. Ya hemos expresado nuestra opinión respecto a la provisión y los efectos que produciría al darlas por antigüedad. Creando 150 plazas en total para Maestros, se producirían 76 ascensos. Otro tanto ocurriría con Maestras. Realmente—ya lo hemos dicho—esto es muy poco para un Escalafón como el del Magisterio. Hay que aspirar a mucho más, y seguros estamos que ha de hacerse ese «mucho más» en cuanto las circunstancias lo permitan. Pero, mientras llegan esas circunstancias, hay que aprovechar todas las ocasiones para movilizar las escalas. Si las plazas se proveen por oposición restringida, como manda el Estatuto, el movimiento será un poco menor. Advertiremos que siempre, cuando se ha pensado en anunciar nuevas oposiciones, se ha sentado la premisa de que en ellas se advertiría que cada aspirante sólo podría ascender en una categoría. Sobre esta base puede hacerse un cálculo del movimiento que la creación y provisión produciría en las escalas. El cálculo no puede ser más sencillo. Las vacantes de nueva creación en esas categorías son treinta y seis, que se proveerían por oposición, dando otros tantos ascensos por esta forma; pero al pasar los ascendidos a las categorías inmediatas, quedarían, como resultas, otras cuarenta plazas, que se darían por antigüedad. Los ascensos resultarían así distribuidos en 36 a la oposición y 40 a la antigüedad. Revela que la combinación de oposiciones, mucho menos favorable en este caso para el movimiento de Escalafones, produce, no obstante, un número de ascensos de cierta importancia en la antigüedad. Y esto no debe sorprender a nadie. Las dos plazas de 8.000 pesetas, dadas a la oposición entre Maestros de 7.000, producirán dos ascensos en esta categoría, pero las dos vacantes que éstos déjen en 7.000 producirán dos ascensos en 6.000, dos en 5.000, dos en 4.000, dos en 3.500 y dos en 3.000; es decir, un movimiento de diez ascensos. Sirva esto de explicación a algunos que nos escriben y parten de la base de que las oposiciones restringidas no producen beneficio más

que a los opositores triunfantes. Esta es la diferencia de efectos entre uno y otro sistema. Como no hay beneficio para nadie es dejando pasar el tiempo y cerrándose los presupuestos sin hacer esa creación y la provisión correspondiente en una u otra forma. Por eso insistimos e insistiremos en que se resuelva cuanto antes, y sabiendo que con oposiciones sería imposible la adjudicación dentro del semestre en que estamos, pedimos que, al menos por esta vez, se adjudiquen a la antigüedad, y mejor aún, que se establezca este sistema para todas estas creaciones haciendo una modificación más en el Estatuto.



Consejos para los niños.—No basta leer mucho y leer con atención; es menester leer libros buenos, es decir, libros útiles y moralizadores.

Los niños no tienen edad ni experiencia para distinguir los buenos de los malos libros; por eso no deben leer más que aquellos que sus padres y sus Maestros reconocen como buenos.

Deben hacer, en cuanto a los libros, lo mismo que hacen en cuanto a las frutas desconocidas, que no las comen por el temor de que sean venenosas o malsanas.

El mal libro puede hacer más daño que la fruta venenosa.

Por su parte, padres y Maestros, no deben esperar la consulta de los niños; por delante del peligro debe ir siempre su atención y vigilancia.



Cursillo pedagógico.—El día 14 del actual se inauguró, por la mañana, en Valdecilla (Santander), el cursillo pedagógico de que hemos dado ya cuenta. Pronunciaron breves discursos el gobernador civil y el Inspector jefe de la provincia. Por la tarde estuvo la conferencia a cargo del señor Gascón y Marín.

Además de los veinte Maestros elegidos por la Inspección, han asistido numerosos compañeros de las inmediaciones del pueblo en que está enclavado el palacio del ilustre prócer, tan amante de la enseñanza patria.

El marqués de Valdecilla, con motivo del cursillo, ha sido visitado por todas las autoridades locales y provinciales.

ESCUELAS VACANTES

MESTROS

Alava: Apellaniz, de 268 hab.; mixta; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. de Vitoria, a 23 km.; est. de Alegría, a 18 km.; carr. a Vitoria y Estella)

Róitegui, de 76 hab.; Ayunt. de Laminaria; mixta; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 14 septiembre.) (Partido jud. de Vitoria, a 27,8 km.; est. de Salvatierra, a 13 km.)

Erví, de 63 hab.; Ayyunt. de Ayala; mixta; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. de Amurrio; est. de Luyando.)

Galarreta, de 80 hab.; Ayunt. de San Millán; mixta; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. judicial de Vitoria; est. de Salvatierra.)

Guevara, de 91 hab.; Ayunt. de Barrundia; mixta; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 14 septiembre.) (Partido jud. de Vitoria; est. de Alegría.)

Bujanda, de 105 hab.; Ayunt. de Antañana; mixta; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 14 septiembre.) (Partido jud. de Vitoria, a 34 km. cuya est. es la más próxima; aut. a Vitoria y Elorriaga, diario.)

Guipúzcoa: Azcoitia, de 6.777 hab.; Escuela auxiliar de niños; vacante 31 agosto 1926, por traslado.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Azpeitia, a 3 km.; est. de Elgoibar, a 12 km., y Zumárraga, a 15; aut. a Elgoibar, Zumárraga, Tolosa y San Sebastián; méd.; farm.; telf.)

Soria: Torremocha de Ayllón, de 349 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Burgo de Osma, a 25 km.; est. de San Esteban de Gormaz, a 20 km.)

Beltéjar, de 334 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Medinaceli, a 10 km.; est. de Badona, a 5 km.; ramal de carr. que enlaza con la de Medinaceli a Soria; méd.)

Nepas, de 258 h.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Al-

mazán, a 12 km.; est. de Almazán; farm.; médico.)

Miño de San Esteban, de 420 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Burgo de Osma, a 22 km.; est. de San Esteban de Gormaz, a 15 km.; méd.; g. p.)

Nomparedes, de 194 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Partido jud. de Soria; est. de Morón de Almazán, a 18 km.)

Tejado, de 395 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Soria, a 9 km.; est. de Soria, a 9 km.; carr. de Soria a Logroño; méd.)

Gallinero, de 460 hab.; mixta; vacante 31 julio 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Soria, a 22 km.; est. de Soria, a 22 km.; médico.)

Velilla de San Esteban, de 235 hab.; mixta; vacante 31 julio 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Partido jud. de Burgo de Osma, a 22 km.; carr. de Valladolid a Soria y Ariza; est. propia; g. p.)

Burgo de Osma, de 2.802 hab.; Dirección graduada; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Burgo de Osma; est. de Osma, a 7 km.; mercado semanal; telg.; telf.; g. p.; aut. a Osma; farm.; méd.)

Burgo de Osma, de 2.802 hab.; Sección graduada; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Burgo de Osma; est. de Osma, a 7 km.; mercado semanal; telg.; telf.; g. p.; aut. a Osma; farm.; médico.)

Valdeprado, de 505 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Agreda, a 35 km.; est. Soria, a 40 km.)

Valtajeros, de 319 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Agreda, a 35 km.; est. de Soria a 40 km.)

Caracena, de 195 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.

(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Burgo de Osma, a 22 km.; est. de Quintanas de Gormaz, a 17 km.)

Laína, de 611 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno. (Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Medinaceli, a 15 km.; est. de Salinas de Medinaceli, a 13 km.; con aut diario; carretera a Medinaceli y Maranchón; méd.)

Fuentes de Magaña, de 414 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Partido judicial de Agreda, a 30 km.; est. de Soria, a 38 km.; farm.; méd.)

Almarza, de 573 h.; uni.; vacante 31 agosto 1926, por traslado 4.º turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Soria, a 22 km.; est. de Soria, a 22 km.; carr. de Soria a Logroño; telg.; telf.; g. p.; mercado semanal; aut. a Soria, Valdeavellano y Sotillo; farm.)

Palencia: Támara, de 527 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Astudillo, a 8 km.; est. de Piña, a 3 km.; méd.)

Frómista, de 1.729 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gac. 14 septiembre.) (Part. jud. de Carrión de los Condes, a 18 km.; est. propia; carr. de Valladolid a Santander; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Revenge, de 655 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por jubilación.—(Gaceta 14 septiembre.) (Partido jud. de Carrión de los Condes, a 24 km.; est. de Marcilla (apd.), a 3 km.; méd.)

Villanueva de la Peña, de 217 hab.; Ayunt. de Castrejón de la Peña; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Partido jud. de Cervera de Pisuerga; est. de Castrejón de la Peña.)

Porquera de los Infantes, de 191 hab.; Ayunt. de Pomar de Valdivia; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. judicial de Cervera del Pisuerga; est. de Aguilar de Campoo.)

Pino de Viduerna, de 106 hab.; Ayunt. de Respenda de la Peña; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno. (Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Cervera de Pisuerga; Est. de Santibáñez de la Peña.)

Cuerno, de 102 hab.; Ayunt. de Respenda de la Peña; mixta; vacante 31 agosto

1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Cervera de Pisuerga; est. de Santibáñez de la Peña.)

Brañosera, de 543 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno. (Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Cervera de Pisuerga, a 20 km.; est. de Barruelo, a 4 km.)

Gramero, de 72 hab.; Ayunt. de Bergaño; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Cervera de Pisuerga; est. de Salinas, a 5 km.)

Villacidale, de 431 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Partido judicial de Frechilla, a 15 km.; est. de Villada, a 3 km.; carr. de Río seco a Villarsarracino; méd.; g. p.)

Saldaña, de 1.252 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. judicial de Saldaña; est. de Sahagún, a 32 km.; mercado semanal; carr. a Palencia; telg.; g. p.; aut. a Palencia; farm.; méd.)

Santa Cruz de Monte, de 106 hab. Ayuntamiento de Villameriel; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno. (Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Saldaña; est. de Espinosa de Villagonzalo.)

Villerías, de 467 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno. (Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Frechilla, a 22 km.; Baquerín, a 14 km.; carr. de Villamartín a Medina de Río seco; médico.)

Barrios de la Vega, de 237 hab.; Ayunt. de Villaluenga; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Saldaña; est. de Sahagún.)

MAESTRAS

Alava: Vitoria, de 30.417 hab.; Sección graduada de niñas del Grupo escolar de la Florida; vacante 1 septiembre 1926, por haber recaído el nombramiento de Directora de la graduada en una Maestra de Sección de la misma.—(Gaceta 14 septiembre.)

Guipúzcoa: Mendaro, de 268 hab.; Ayuntamiento de Elgoibar; mixta; vacante 6 agosto 1926, por traslado.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Vergara; est. de

Elgoibar y el apeadero de Alzola; carr. a Elgoibar y San Sebastián.)

Deva, de 1.398 hab.; unitaria; vacante 6 agosto 1926, por traslado.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. de Azpeitia; est. propia; carr. a San Sebastián y Zumárraga; puerto; telg.; telf.; aut. a Marquina; méd.; farm.; colonia veraniega.)

Soria: La Hinojosa, de 26 hab.; mixta; vacante 31 julio 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. judicial de El Burgo de Osma; est. de San Esteban de Gormaz.) (La «Gaceta» dice es Ayuntamiento, pero es agregado de Espeja de San Marcelino.)

Lodares del Monte, de 83 hab.; Ayunt. de Cobertelada; mixta; vacante 31 julio 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Almazán; est. de Almazán.)

Rebollo de Duero, de 122 hab.; mixta; vacante 31 julio 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. judicial de Almazán, a 19 km.; est. propia; carr. de El Burgo de Osma a Ariza; g. p.)

Velilla de los Ajos, de 307 hab.; mixta; vacante 3 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. judicial de Burgo de Osma, a 23 km.; est. de Morón de Almazán, a 17 km.; méd.; farmacia.)

Torlengua, de 515 hab.; unitaria; vacante 27 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. judicial de Almazán, a 35 km.; est. de Pozuel y Monteagudo, a 10 km.; carr. que empalma con la de Monteagudo a Gomara; farm.)

Vilviestre de los Nabos, de 128 hab.; Ayunt. de Oteruelos; mixta; vacante 2 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Soria; est. de **Soria**.)

Perdices, de 85 hab.; Ayunt. de Viana de Duero; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Burgo de Osma; est. de Almazán.)

San Felices, de 577 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. judicial Agregada, a 14 km.; est. de Tarazona, a 24 km.; méd.)

La Poveda, de 215 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Partido ju-

dicial de Soria; est. de Soria, a 30 km.; carr. de Soria a Logroño; méd.; telg.)

Palencia: Melgar de Yuso, de 600 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Astudillo, a 9 km.; est. de Frómista, a 13 km.; carr. a Palencia, Frómista, Osorno y Burgos; méd.)

Tabanera de Cerrato, de 561 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Boltonás, a 14 km.; est. de Quintana del Puente, a 9 km.; méd.)

Santillana de Campos, de 666 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Carrión de los Condes, a 22 km.; est. de Cabañas, a 2 km.; carr. de Valladolid a Santander; méd.; farm.)

Bahillo, de 498 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Carrión de los Condes, a 10 km.; est. de Osorno, a 18 km.; carr. de Masa a Osorno; méd.; farm.)

Villaherreros, de 677 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. judicial de Carrión de los Condes, a 14 km.; est. de Osorno, a 8 km.; carr. de Osorno a San Mamés, que empalma con la de Villasarracino a Carrión de los Condes; méd.; farm.)

Arconada, de 498 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por jubilación.—(Gaceta 14 septiembre.) (Partido jud. de Carrión de los Condes, a 9 km.; est. de Frómista, a 12 km.; carr. a Santillana de Campos, enlazando con la de Madrid a Santander; médico.)

Lomas, de 291 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Carrión de los Condes, a 10 km.; est. de Frómista, a 14 km.; méd.)

Lores, de 267 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Cervera de Pisuerga, a 20 km.; est. de Vado Cervera.)

Celada de Roblecedo, de 372 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Cervera de Pisuerga, a 13 km.; est. de Cervera de Pisuerga, a 13 km.; carr. que enlaza en Santa Lucía con la de Palencia a Tinamayor; méd.)

Valdegama, de 76 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Cervera de Pisuerga, a 36 km.; est. de Mave, a 5 km.; carr. de Palencia a Santander.)

Camporredondo, de 365 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. judicial de Cervera de Pisuerga, a 23 km.; est. de Guardo, a 17 km.; carr. a Guardo; méd.; farm.; aut.)

Frechilla, de 991 hab.; unitaria; vacante por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Frechilla; est. de Cisneros y Villalumbroso, a 6 km.; g. p.; telgf.; telf.; aut. a Palencia; méd.; farmacia.)

Autillo de Campos, de 546 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Frechilla, a 5 km.; est. de Villarramiel y Castromocho, ambas a 6 km.; carr. a Paredes de Nava y Villarramiel; médico.)

Villamelendro, de 115 hab.; Ayunt. de Villasila; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Saldaña; est. de Dorno.)

Vizcaya: Ibárruri, de 889 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Guernica, a 10 km.; est. de Zugastieta, a km.; carr. de Bilbao a Lequeitio, y la de Durango a Bermeo; méd.)

Portugalete, de 7.898 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Valmaseda, a 28 km.; est. propia; telgf.; telf.; g. p.; méd.; farm.)

Zamudio, de 1.444 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Bilbao, a 10 km.; est. propia; carr. a Azua, y la de Bilbao a Bermeo; méd.)

Zaragoza: Zaragoza, de 141.350 hab.; Dirección graduada de niñas, calle de los Graneros; vacante 21 agosto 1926, por resultas cuarto turno.—(Gaceta 14 septiembre.) (Part. jud. de Zaragoza.)

MAESTROS

Albacete: Pobedilla, de 1.109 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Alcaraz,

a 11 km., y 72 de la est. de Villarrobledo.)

Hoya Gonzalo, con Ayunt. de 1.480 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Chinchón, a 16 km., y 5 de la est. propia (apeadero); carr. de Madrid a Valencia.)

Gontar, con Ayunt. de 55 hab.; Ayunt. de Yeste; unitaria; vacante 31 agosto de 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Yeste; est. de Hellín.)

Almería: Oria, con Ayunt. de 1.397 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Purchena, a 10 km., y 10 de la est. de Fines-Olula; méd.; farm.; g. p.; mercado semanal.)

Lijar, con Ayunt. de 746 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Purchena, a 20 km., y 9 de la est. de Cantoria; aut. a Almería; méd.)

Purchena, con Ayunt. de 2.267 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 15 septiembre.) (Est. de Purchena; carr. y aut. a Almería; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Santa María de Nieva, con Ayunt. de 485 hab.; Ayunt. de Huércal-Overa; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Huércal-Overa; est. de Huércal-Overa.)

Urcal, con Ayunt. de 343 hab.; Ayunt. de Huércal-Overa; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Huércal-Overa; est. de Huércal-Overa. g. p.)

Belefique, con Ayunt. de 1.073 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Gérgal, a 20 km., y 20 de la est. de Gérgal; méd.; g. p.)

Beires, con Ayunt. de 699 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Canjayar, a 6 km., y 30 de la est. de Santa Fe de Mondújar; méd.; g. p.)

Padules, con Ayunt. de 935 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Canjayar, a 6 km., y 27 de la est. de Santa Fe y Alhama; méd.; farm.; g. p.)

Contador, de 609 hab.; Ayunt. de Chirivel; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Vélez Rubio, a 19 km.; est. de Almanzora; g. p.)

Avila: Brabos, con Ayunt. de 109 hab.;

mixta; vacante 15 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Avila, a 24 km., y 24 de la est. de Avila.)

Muñosancho, con Ayunt. de 177 hab.; mixta; vacante 2 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Arévalo, a 33 km., y 6 de la est. de Narros del Castillo; carr. a Salvadiós; méd.; farm.)

Mazalinos, de 177 hab.; Ayunt. de Zarza; mixta; vacante 2 septiembre 1926, por fallecimiento.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Barco de Avila, a 11 km., y 27 de la est. de Béjar.)

Lastra del Cano, con Ayunt. de 502 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 1 septiembre.) (Partido de Barco de Avila, a 15 km., y 35 de la est. de Béjar; aut. a Avila.)

Villanueva de Gómez, con Ayunt. de 586 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Arévalo, a 22 km., y 10 de la est. de Sanchidrián; méd.)

Navas del Marqués, con Ayunt. de 2.899 hab.; unitaria; vacante 6 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Cebreros, a 22 km.; est. de Navas del Marqués; aut. a Navas del Marqués; méd.; farm.; telg.; g. p.; mercado, último domingo de cada mes.)

Navaluenga, con Ayunt. de 2.899 hab.; unitaria núm. 2; vacante 6 septiembre de 1926, por traslado.—(Gac. 15 septiembre.) (Part. de Cebreros, a 25 km., y 34 de la est. de Avila; méd.; farm.; telf.)

Mijares, con Ayunt. de 1.262 hab.; mixta; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Arenas de San Pedro, a 30 km., y 52 de la est. de Talavera de la Reina; méd.; telf.)

Burgos: Mamblija, Ayunt. de Junta de San Martín de Losa; mix.; vacante 5 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Villarcayo; est. de Orduña.)

Huerta de Arriba, Valle de Valdelaguna, con Ayunt. de 471 hab.; mix.; vacante 3 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Salas de los Infantes, a 26 km., y 56 de la est. de Burgos.)

Villavieja, con Ayunt. de 182 hab.; mixta; vacante 6 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Burgos, a 18 km., y 1 de la est. de Estepar; médico.)

Baleares: El Carritxó, de 168 hab.; Ayunt. de Felanitx; mixta; vacante 18 agosto 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Manacor; est. de Felanitx.)

Córdoba: El Hoyo, de 657 hab.; Ayunt. de Bélmez; unitaria; vacante 31 agosto de 1926, por resulta.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Fuenteovejuna; dista 8 km. de Bélmez.)

Gran Canaria: San Bartolomé de Tirajana; con Ayunt. de 906 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Telde.)

Fataga, de 692 hab.; Ayunt. de San Bartolomé de Tirajana; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Telde.)

Caideros, de 1.318 hab.; Ayunt. de Galdar; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Guía.)

Tenteniguada, de 869 hab.; Ayunt. de Valsequillo; unitaria; vacante 1 septiembre.) (Part. de Telde; carr. próxima a Telde y Las Palmas.)

Sardina, de 838 hab.; Ayunt. de Santa Lucía; unitaria; vacante 1 septiembre de 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Telde; carr. y aut. a Las Palmas; se cosecha mucho tomate.)

San Nicolás, con Ayunt. de 83 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Guía, a 35 km.; puerto.)

Arbejales, de 650 hab.; Ayunt. de Teror; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Las Palmas.)

Utiaca, de 734 hab.; Ayunt. de San Mateo; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Las Palmas.)

Guadalajara: Alpedroches, con Ayunt. de 170 hab.; mixta; vacante 31 agosto de 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Atienza, a 5 km., y 35 de la est. de Sigüenza.)

Torronteras, con Ayunt. de 100 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Sacedón, a 19 km., y 60 de la est. de Guadalajara.)

Cantalojas, con Ayunt. de 553 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Atien-

za, a 33 km., y 45 de la est. de Espinosa de Henares; méd.)

Aranzueque, con Ayunt. de 476 h.; unitaria; vacante 31 julio 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Pastrana, a 15 km., y 30 de la est. de Guadalajara; carr. a Alcalá y Pastrana.)

Fuentesalz, con Ayunt. de 476 hab.; unitaria; vacante 31 julio 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Molina, a 27 km., y 25 de la est. de Alhama de Aragón; carr. y aut. a Cillas y Alhama; méd.; farm.)

Monasterio, con Ayunt. de 134 hab.; mixta; vacante 31 agosto 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Cogolludo, a 5 km., y 12 de la est. de Espinosa de Henares.)

Campillo de Ranas, con Ayunt. de 637 hab.; unitaria; vacante 30 agosto 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Cogolludo, a 30 km., y 33 de la est. de Humanes; carr. a Humanes; médico.)

Alarilla, con Ayunt. de 523 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Brihuega, a 25 km., y 3 de la est. de Humanes (apeadero); méd.)

El Recuenco, con Ayunt. de 647 hab.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Sacedón, a 52 km., y 85 de la est. de Matillas; carr. a Cañavera; méd.; farm.)

Umbralejo, de 122 hab.; Ayunt. de Huerce; mixta; vacante 25 agosto 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Atienza; est. de Espinosa de Henares.)

Huelva: Santa Ana la Real, con Ayuntamiento de 529 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Aracena; a 14 km. de la est. de Almonaster; carr. y aut. a Almonaster y Aracena; méd.; farm.; telg.; telf.)

Cabezas Rubias, de 1.237 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Valverde del Camino, a 27 km., y 11 de la est. de El Cerro; carretera en construcción a Aracena; méd.; farmacia.)

Jaén: Higuera de Calatrava, de 1.613 hab.; unitaria; vacante 1 agosto, por resultas.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Martos, a 20 km. cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Jaén y Andújar; méd.; farm.)

Vilches, de 3.187 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre, por resultas.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de La Carolina, a 16 km.; est. propia; carr. y aut. a La Carolina y Castellar; méd.; farm.)

León: Soto de Valderrueda, con Ayunt. de 195 hab.; mixta; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.)

Lugán, de 413 hab.; Ayunt. de Vegaquemada; mixta; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de La Vecilla, a 8 km.; est. de Boñar.)

Valdefrancos, de 150 hab.; Ayunt. de San Esteban de Valdueza; mixta; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Ponferrada, cuya est. es la más próxima.)

Santa Lucía de Valdueza, de 136 hab.; Ayunt. de San Esteban de Valdueza; mixta; vacante 22 agosto, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Ponferrada, cuya est. es la más próxima.)

Tabladillo, de 172 hab.; Ayunt. de Santa Colomba de Somoza; mixta; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Astorga.)

Villanofar, de 286 hab.; Ayunt. de Graefes; mixta; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de León; est. de Cistierna.)

Castroveja, de 219 hab. Ayunt. de Valverde de Enrique; mixta; vacante 31 de agosto, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Valencia de Don Juan; est. de Santas Martas.)

San Martín del Camino, de 433 hab.; Ayunt. de Santa Marina del Rey; mixta; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Astorga, a 20 km.; est. de Villadangos.)

San Adrián de Valdueza, de 121 hab.; Ayunt. de San Esteban de Valdueza; mixta; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Ponferrada, cuya est. es la más próxima.)

La Cuesta, de 127 hab.; Ayunt. de Truchas; mixta; vacante 31 agosto.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Astorga.)

Vidanes, de 210 hab.; Ayunt. de Cistierna; mixta; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Riaño; est. de Cistierna.)

Ardón, de 455 hab.; unitaria; vacante 6 septiembre, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Valencia de Don Juan, a 16 km., y 6 de la est. de Palanquinos; carr. a León y Zamora; méd.)

Suárbol, de 169 hab.; Ayunt de Candín; mixta; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Villafranca del Bierzo, a 17 km.; est. de Torral de los Vados.)

Villafruela, de 490 hab.; Ayunt. de Vigas del Condado; mixta; vacante 2 septiembre, por traslado.—(Gac. 15 septiembre.) (Partido de León; est. de La Vercilla.)

Madrid: Madrid, con Ayunt. de 727.071 hab.; unitaria núm. 39, Grupo B; vacante 28 julio, por traslado.—(Gac. 15 septiembre.) (Está situada en la calle de Comandante Fortea, 6.)

Málaga: La Saucedá, de 397 hab.; Ayuntamiento de Cortes de la Frontera; mixta; vacante 14 junio, por excedencia.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Gaucín.)

Alhaurín el Grande, de 10.821 hab.; unitaria; vacante 24 agosto, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Coín, a 5 km.; est. propia; carr. y aut. a la est. y a Málaga; méd.; farm.; telg.; g. p.; mercado semanal.)

Teba, con Ayunt. de 6.487 hab.; auxiliaría; vacante 1 septiembre, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Campillo, a 9 km.; est. propia, a 2 km.; carr. a Ronda y Gobantes; méd.; farm.; telg.; giro postal.)

Villanueva del Rosario, con Ayunt. de 2.893 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Archidona, a 14 km., cuya estación es la más próxima; méd.)

Ronda, con Ayunt. de 29.687 hab.; Dirección de graduada; vacante 1 septiembre, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Cab. de part; est. propia; carr. a Jerez; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Villanueva del Trabuco; unitaria; vacante 1 septiembre.—(Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Archidona, a 11 km., y 11 de la est. de Salinas de Riofrío; carr. a Archidona y Málaga; méd.; farm.)

Sevilla: San Nicolás del Puerto, con Ayunt. de 2.537 hab.; unitaria; vacante 18 agosto, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Cazalla de la Sierra, a 15 km., cuya est. es la más próxima; importantes minas de hierro.)

Gerena, con Ayunt. de 3.318 hab.; unitaria, auxiliaría; vacante 1 septiembre, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.)

(Part. de Sevilla, a 22 km.; est. propia; carr. y aut. a Badajoz; méd.; farm.; telf.)

Morón de la Frontera, con Ayunt. de 8.687 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre.—(Gaceta 15 septiembre.) (Cab. de part.; est. propia; tiene siete líneas de automóviles; méd.; farm.; telg.; telf.; giro postal.)

Toledo: Casasbuenas, con Ayunt. de 425 hab.; unitaria; vacante 30 agosto, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Toledo, a 16 km.; cuya est. es la más próxima; carr. a Toledo y Piedrabuena; méd.)

Portillo de Toledo, con Ayunt. de 2.636 hab.; unitaria; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Torrijos, a 10 km.; cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Madrid y Navalcarnero; méd.; farm.; telf.; g. p.)

Méntrida, con Ayunt. de 2.587 hab.; unitaria núm. 1; vacante 1 agosto, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Escalona, a 22 km.; est. propia; carr. y aut. a la est. y a Torre de Esteban; médico; farm.; telg.; telf.)

Cuerva, con Ayunt. de 1.851 hab.; unitaria; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gac. 15 septiembre.) (Part. de Navahermosa, a 20 km., y 31 de la est. de Toledo; carr. y aut. a Toledo; méd.; farm.; mercado mensual.)

Las Herencias, con Ayunt. de 1.320 hab.; unitaria; vacante 31 agosto.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Talavera, a 1 km., y 4 de la est. de Cañera, pero se utiliza la de Talavera; md.)

Vizcaya: Fica, con Ayunt. de 388 hab. mixta; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Guernica, a 15 km., y 5 de la est. de Lezama; méd.)

Orozco; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Durango, a 45 km., y 5 de la est. de Areta; carr. y aut. de Bilbao a Vitoria; méd.; farm.; telf.)

Portugalete, con Ayunt. de 7.898 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Valmaseda, a 28 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Sodupe, de 1.279 hab.; Ayunt. de Güeñes; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por jubilación.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Valmaseda, a 9,5 km.; est.

propia, y aut. a Arceniega y Gordejuelas; méd.; telg.; telf.; g. p.)

Marquina, con Ayunt. de 1.279 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por traslado—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Marquina; a 15 km. de la est. de Olacueta y Elgoibar; aut. a Bilbao, Deva y Durango; méd.; farm.; telg.; telf.; giro postal; mercado el segundo sábado de cada mes.)

Arrázua, con Ayunt. de 860 hab. unitaria; vacante 1 septiembre, por traslado.—(Gac. 15 septiembre.) Partido de Guernica, a 4,5 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Guernica y Lequeitio; méd.)

Bilbao, con Ayunt. de 134.165 hab.; Dirección de graduada (cuatro grados); vacante 1 septiembre.—(Gac. 15 septiembre.)

Castillo y Elejabeitia, con Ayunt. de 9.094 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre, por traslado.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Durango, a 23 km., y 9 de la est. de Lemona; carr. y tranvía a Bilbao; méd.; Seminario Menor.) (El censo es de 994 y no 9.094, que indica la «Gaceta».)

Ceanuri, con Ayunt. de 2.814 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre, por traslado. (Gaceta 15 septiembre.) (Part. de Durango, a 29 km., y 14 de la est. de Lemona; carr. y aut. a Villarreal y Vitoria; méd.; farmacia.)

Zaragoza: Lagata, con Ayunt. de 599 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Belchite, a 8 km., y 3 de la est. de Lécera; méd.)

Campillo de Aragón, con Ayunt. de 753 hab.; unitaria; vacante 1 septiembre 1926, por resulta.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Ateca a 28 km., y 24 de la est. de Alhama de Aragón; carr. de Molina a Alhama; méd.)

Calatayud, con Ayunt. de 11.947 hab.; Sección de graduada; vacante 1 septiembre 1926, por excedencia.—(Gaceta 15 septiembre.) (Partido de Calatayud; est. propia; carr. y aut. a Soria y Teruel; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado de ganado el 8 de septiembre.)



SECCION OFICIAL



10 SEPTIEMBRE.—R. O.—CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTOS PARA VACANTES DEL MES DE JUNIO.

Vistas las reclamaciones presentadas contra las órdenes de esa Dirección general de 5 de agosto actual (Gacetas de 11 y 12),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que como resolución a las presentadas contra las de Maestros, se estimen las siguientes:

La de D. Francisco Ariza Torres, de Villanueva de las Torres (Granada), séptima, alta, 1-6-25, contra la propuesta para Santa Bárbara de Casa (Huelva) a favor de D. Julio Vizquete Bernabé, Escuela en la que se confirma al reclamante por haber ocurrido en fecha anterior a la de Cardenchoa (Badajoz), que se le adjudicaba, y reunir sobre el Sr. Vizquete la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, declarándose desierta, por falta de solicitante, la Escuela de Cardenchoa.

Igualmente se estiman, por reunir sobre los propuestos para Valdeancheta (Guada-

lajara) y Roques de Llaó (Castellón), don Francisco Zamorro Hernández y D. Jaime Soler Lloréns, de la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, las reclamaciones formuladas, respectivamente, por D. Juan Mora Martín, de Olleros de Alba (León), novena, 13-12-21, número 4.975, y D. José Ruiz Fuster, de Barrio (Alava), novena, alta, 3-10-22, en cuyas plazas quedan confirmados los reclamantes.

2.º Que se desestimen las siguientes: Las de D. Pedro López Gallardo y D. Maximino Pintor Benítez contra la propuesta para la dirección de la graduada núm. 3 de Linares (Jaén) a favor de D. Raimundo Aragón Blanco, la del primero por no reunir las condiciones exigidas en el art. 91 del Estatuto, que requiere de manera terminante el haber ingresado en el Magisterio por oposición libre, y la del segundo por no estar autorizado por la Sección administrativa correspondiente para solicitar traslado por cuarto turno en el primer semestre del año actual, en el que ocurrió la vacante, conforme dispone el apartado c)

del núm. 1.º de la Real orden de 26 de junio de 1925 (Gac. del 27.)

La de D. Manuel Pérez del Olmo contra la propuesta para Villamayor-Laguna (León), por no estar reintegrada como dispone la vigente ley del Timbre del Estado.

La de D. Francisco Vicente Marzal Orquín contra la propuesta para Selma (Tarragona), por no haber dado cumplimiento el interesado a lo dispuesto en el apartado d) de la Real orden de 26 de junio de 1925 («Gaceta» del 27), que exige la remisión directa a la Dirección general de las fichas de petición de destino independientemente de la presentación del expediente de reingreso en la Sección administrativa que corresponda.

La de D. Juan Jesús Domínguez Alvarado contra la propuesta por primer turno para La Guardia, Campanario (Badajoz) a favor de D. Rafael Gordillo Ramírez, por ser el primer turno preferente al cuarto, según está dispuesto en el artículo 75 del Estatuto.

La de D. Alfredo Huertas Parras, también contra la propuesta para La Guardia (Badajoz), por no ser de aplicación en este caso la Real orden de 25 de septiembre del año anterior, que se refiere al reingreso de los Maestros a quienes se les hubiere concedido la excedencia sin llevar los tres años de servicios en la Escuela.

La de D. Regino Alvarez Alvarez contra la propuesta para Truébano (León) a favor del Maestro de plenos derechos don Albino Cuenllas Díaz, pues si bien es cierto que la citada vacante es de menos de 501 habitantes, estas plazas habrán de proveerse en Maestros del primer Escalafón cuando, como en el caso presente ocurre, no hay peticionarios del segundo y una vez agotada la lista de interinos con derecho a propiedad.

La de D. Pascual Fañanás Latorre contra la propuesta por primer turno para Miraflores del Palo (Málaga), por figurar esta localidad como distrito escolar independiente del casco de Málaga en el arreglo escolar de 1908, que es el vigente, y de acuerdo con el artículo 101 del Estatuto y Real orden de 24 de septiembre de 1923, y, por último, la de D. Francisco Fernández-Reyes Piñango contra la propuesta para la Sección de graduada número 6 de esta corte, toda vez que por su condición de Maestro del segundo Escalafón, al solicitar traslado, tiene que ser a población

de menos de 501 habitantes, según dispone el último párrafo del artículo 74 del Estatuto.

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas, tanto en lo que se refiere a esta orden como a confirmaciones anteriores, y revisadas las adjudicaciones de las Secciones de graduada número 5 de Linares, y vista la rectificación hecha en la «Gaceta» de 24 de marzo último al primitivo anuncio inserto en la de 12 del mismo mes, de donde resulta que en vez de cinco plazas son cuatro las que deben proveerse, se anula el nombramiento de don Bienvenido Medina García, por ser el que entre los propuestos se encuentra en inferioridad de condiciones, y visto que el reclamante, D. Gaspar Rodríguez Llamas, de Almeida (Zamora), 7.ª, 1-8-18, no fué confirmado como se suponía para la Dirección de graduada de Melilla, se le adjudica definitivamente la Sección de la graduada número 5 de Linares, que se adjudicaba a D. Francisco Sanz y Sanz, cuyo nombramiento se anula, por reunir aquél sobre éste la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

Asimismo se anulan, por estar confirmados con anterioridad para otras vacantes, los nombramientos para Benagos (Castellón), Cútar (Málaga), Ceuta (Cádiz) y Prats de Llobregat (Barcelona), a favor de D. José S. Niñerola Bonet, D. Antonio Alarcón Fernández, D. Alejandro Colos Díez y D. Miguel Carod Navarro. Igualmente se anulan las propuestas para Congosto (León) a favor de D. Benjamín Castaño Rano y la de D. Claudio Barrios Sanz para Abrucena (Almería), la primera por no estar vacante la citada Escuela y la segunda por estar sujeto a expediente gubernativo el propuesto, incoado con anterioridad a la protesta provisional, confirmandose en Prats de Llobregat a D. Juan Martín Balcells, de Plá de Panadés (Barcelona), quinta, 2.139, 1-10-17; en Abrucena (Almería), a D. Gregorio Calvo Juárez, de Jerez del Marquesado (Granada), séptima, alta, 27-4-25, y en Benafigos (Castellón), a D. José P. Fonés Torant, de Ambroa (Coruña), séptima alta, 19-6-25.

También se anulan las propuestas de D. Joaquín Carrascosa Sierra y D. Edmundo Bernabé Revilla, para la Guardia (Toledo), y Zafrilla (Cuenca), y se confirma en la de la Guardia a D. Rafael Fernández Sánchez, de Sanchomuño (Segovia), séptima, 8.647; 30-7-21.

Vista la petición de D. Perfecto González Álvarez, en solicitud de que se le conceda la Escuela de Otero-Ponferrada (León), vacante desierta en la propuesta correspondiente al mes de diciembre anterior, y teniendo en cuenta que el reclamante justifica, mediante el oportuno resguardo de correos, fecha 3 enero del año actual, que envió la ficha solicitando la vacante de Otero, se le confirma en ella con arreglo a las siguientes circunstancias profesionales: categoría, novena; número 2.186; Escuela que desempeña, San Miguel de las Dueñas; fecha de posesión, 1-10-19.

No ha lugar a la reclamación presentada por D. Abraham Cristos Gutiérrez, por llegar fuera del plazo señalado en la Real orden 9 diciembre 1925 («Gaceta» del 17).

En atención a lo informado por la Sección administrativa de Madrid respecto a la duplicidad de varias propuestas para Escuelas de esta Corte, duplicidad debida a haberse publicado en la «Gaceta de Madrid» dos veces el mismo anuncio de vacantes, se anula la adjudicación provisional a favor de D. José Aragón Vellisca, toda vez que la plaza que se adjudica está cubierta con anterioridad, por cuya causa no ha lugar a las reclamaciones formuladas por D. Melchor García Lopera y don Manuel Ortega Aguado.

3.º Que como resolución a las presentadas contra las propuestas de Maestras publicadas en la «Gaceta» de 12 de agosto, se estimen las siguientes:

La de doña Magdalena Graciá Requena contra la propuesta por tercer turno para Carrera de Melilla a favor de doña Francisca García Llanes, toda vez que sirviendo su consorte en Valencia, a esta localidad no puede aspirar la Sra. García Llanes por ser de censo superior a la localidad en que actualmente presta sus servicios, y, por lo tanto, no puede considerarse comprendida en el art. 87 del Estatuto, y se confirma a la reclamante en la mencionada Escuela de Carrera de Melilla.

La de doña María Josefa Vidal Salvador, de Lugo «Castelo», séptima, 4.011; 15-5-20, contra la propuesta para Lugo, número 1, a favor de doña Alicia Rodríguez, plaza en la que se le confirma por reunir sobre la propuesta la primera condición de preferencia del art. 90 del Estatuto, puesto que según la Real orden de 16 abril 1920 («Gaceta» de 5 de mayo), dictada de acuerdo con el Consejo de Ins-

trucción pública, la localidad «Castelo», en que presta sus servicios, está considerada como del casco de la capital, por lo que no ha lugar a las reclamaciones de doña Obdulia Gómez Herrero y doña María Esperanza Reboledo Blanco, y, por último, la de doña Angela Sánchez Beato, contra la propuesta para Navales a favor de doña Hortensia Marcos Soares, confirmandosele en dicha plaza por reunir la tercera condición de preferencia del artículo 90, por cuya causa no ha lugar a la reclamación de doña Daniela C. García Martín, por confirmarse a peticionaria de mejores condiciones.

4.º Que se desestimen las siguientes:

La de doña Josefa Galve Andréu, contra la propuesta para Bétera (Valencia), por ser el censo del distrito escolar de Puebla de Vallbona inferior al de Bétera, que reclama por tercer turno y de acuerdo con lo establecido en el art. 86 del Estatuto.

La de doña Purificación Muñiz López, en solicitud de ser nombrada por primer turno para Carrera de Melilla (Valencia), por no haber consumido el tiempo mínimo de excedencia voluntaria, toda vez que equiparados los Maestros a estos efectos a los demás funcionarios, el art. 4.º de la Ley de 27 de julio de 1918, establece que el período de excedencia voluntaria durará un año como mínimo.

La de doña Carmen García Jiménez contra su propuesta para Mojácar (Almería), por no autorizar el Estatuto estas renunciaciones.

Las de doña Luisa A. Calvo Lucía y doña Ezequiela Sancho López, contra la propuesta para Covisa (Toledo); la primera por pertenecer a plenos derechos y ser la vacante de censo inferior a 501 habitantes, y la segunda por no haberse recibido su petición ni acreditar su envío certificado.

Comprobado que doña Nemesia Díez García era peticionaria de la vacante de Pedrosa del Río Urbel (Burgos), se le adjudica definitivamente la mencionada vacante.

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, se anulan las adjudicaciones a favor de doña Encarnación Bermello Álvarez para Armeses (Orense); la de doña Gloria García Sánchez para Villanueva de la Reina, número 3 (Jaén), y doña Julia Lafón Lapidana para Aguilar de Campos (Valladolid), por no reunir los requisitos señalados en

el artículo 74 del Estatuto; la de doña Eloísa Méndez, para Abecia, por ser la vacante de Maestro y no de Maestra; la de doña María del Pilar Grosso Sánchez, para Castillo de las Guardas (Sevilla), por haber permutado; la de doña Ildefonsa Pilar Espías Hernández, para Serch (Barcelona), por estar excedente, y la de doña Castora Salazar Urrizola, por tener nota desfavorable en su expediente

Igualmente se anula la propuesta para La Guardia (Toledo) a favor de doña Cecilia Talbo Alonso, por anularse en esta misma disposición la de su consorte, don Joaquín Carrascosa.

En virtud de estas anulaciones se confirman a las Maestras siguientes: para Villanueva de la Reina, número 3 (Jaén), a doña Virginia Girón Romera, de Rivera Alta (Córdoba), 7.^a, alta, 21-3-25; para Aguilar de Campos (Valladolid), a doña

Jesusa Lobo Chicote, de Casillas (Ávila), séptima, alta, 27-3-25; para Castillo de las Guardas (Sevilla), a doña Isabel Martín Domínguez, de Adelan Rodeiro, séptima, alta 2-5-25; para Serchs (Barcelona), a doña Isabel Pardo Garriga, de Almadenejos (Ciudad Real), séptima, alta, 18-3-25; para La Guardia (Toledo), a doña Andrea Díez Sáiz, de Carrascosa de Haro (Cuenca), séptima, 7.642, 9-10-21; y para Barranco Grande (Canarias), a doña María Martín Medina, de Arure (Canarias), novena, 1-9-21, número 3.575, declarándose desierta, por falta de solicitantes, la de Armeses (Orense).

Con las anteriores modificaciones se declaran definitivas las propuestas contenidas en las órdenes de 5 agosto próximo pasado (Gacetas de los días 11 y 12), cuyos interesados deberán posesionarse de los nuevos destinos en el plazo reglamentario. (Gac. 17 septiembre.)

INSTITUTO MÉDICO-PEDAGÓGICO DEL DOCTOR G. R. LAFORA Carabanchel Bajo (Madrid)

Para niños retrasados, psicopáticos, nerviosos, dismorales y con trastornos de la palabra. Educación, Instrucción, Reforma moral, Ortofonía, Gimnasia rítmica, Juegos educativos, Trabajos manuales y agrícolas, etc. Finca extensa, deportes, jardinería, instalación moderna, calefacción central, baños, etc.

DIRECTOR: Dr. G. R. Lafora (Lope de Vega, 55, Madrid).

DIRECTORES PEDAGÓGICOS: Profesor Jacobo Orellana (del Colegio Nacional de Sordomudos) y Sra. M. Rodrigo (del Instituto de Reeducación de Inválidos).

CORRESPONDENCIA

Málaga. A. P. El cambio de dirección está hecho desde primero de septiembre.

Pradosegar. A. G. Gracias por las cuartillas.

Zarza de Alange. U. R. El anuncio le costará ocho pesetas por inserción.

Gaibiel. D. T. Recibimos su carta, y trataremos el asunto.

Sangarren. J. R. D. Es menester solicitar del Ministro que se le autorice para cesar, apenas se haya jubilado y sin esperar a la clasificación; sin eso incurre usted en responsabilidad, dejando la Escuela y poniendo un suplente.

¡ OPOSITORAS, OPOSITORES !

Si os interesa preparar una verdadera lección de cosas, entrad y pedid datos en la

LIBRERÍA PEDAGÓGICA
Desengaño, núm. 18.—Madrid

OPOSICIONES A ESCUELAS Ejercicios prácticos ACADEMIA DE SAN FERMIN Fuencarral, 119.—Admitense internos

Pensión de señoras; precios módicos. Sacramento, 6.

Imprenta de El Mensajero Español

Combinaciones de suscripción a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Pesetas.

21 pesetas.	}	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1926-27	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1927	3,00
		Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español	7,00
		20 números para la lotería de Navidad	33,00
26,50 .	}	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1926-27	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1927	3,00
		Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español	15,00
		25 números para la lotería de Navidad	41,00
32	}	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1926-27	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1927	3,00
		Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español	23,00
		30 números para la lotería de Navidad	49,00
37,50 .	}	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1926-27	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1927	3,00
		Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español	32,00
		35 números para la lotería de Navidad	58,00
43	}	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1926-27	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1927	3,00
		Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español	40,00
		40 números para la lotería de Navidad	66,00

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

===== EJEMPLAR, 2,50 PESETAS =====

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

———— Precio: CINCO pesetas ejemplar. ————